MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 186/2018

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº UOC 008/2018 CON LA EMPRESA DELGADO NAHER S.R.L. CON RUC Nº 80073093-3 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARALELA A RUTA VI (ACCESO A ESCUELAS).-

Obligado, 10 de Julio de 2018.-

Visto: La Resolución I.M. Nº 107/2018 **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 007/2018 para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PARALELA A RUTA VI (ACCESO A ESCUELAS) ID 348.066 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO A LA EMPRESA DN S.R.L. RUC 80073093-3 POR UN MONTO DE GS. 120.997.500** y se deriva el Contrato Nº UOC 008/2018 instrumentada por la **ADENDA Nº 1**, conforme al informe del Departamento de Obras para la ejecución de trabajos adicionales.-

Considerando:

En fecha 09 de Julio del 2018 la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recibe un informe del Departamento de Obras donde menciona que, en cuanto a la construcción de empedrado de la citada calle el tramo licitado no contemplaba el cambio del tendido eléctrico y la amplización del puente y muro de contención, y viendo la necesidad de realizar dichos trabajos. Se realizaron las mediciones pertinentes y se elabora la planilla de cómputo y presupuesto sugieriendose la Ampliación del Contrato para prórroga de plazo de ejecución así como además ampliar el monto adjudicado para la realización de los trabajos adicionales.-

Que el mismo informe de Obras sugiere la realización del trabajo, para lo cual recurrio al oferente adjudicado solicitando el presupuesto en detalles de los trabajos adicionales que según el cómputo es como sigue:

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cambio del Tendido eléctrico, incluye cambio de columnas de hormigón y todo el sistema de tendido eléctrico trifásico	Unidad	5	2.000.000	10.000.000
2	Ampliación de Puente, incluye la ampliación de losmuros de contención de piedra bruta y la losa de hormigon armado del puente	Global	1	14.199.000	14.199.500
				TOTAL:	**24.199.500**

Que el monto asciende a la suma de Gs. 24.199.500(guaraníes veinte y cuatro millones ciento noventa y nueve mil quinientos);

Teniendo en cuenta la importancia de éste informe y considerando que existe Disponibilidad Presupuestaria en la Institución Municipal y lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 de las Contrataciones Públicas que establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos....."***

La Unidad Operativa de Contrataciones, considera que están dadas las condiciones legales presupuestarias para realizar una adenda ampliatoria al contrato original para que se realicen las reparaciones solicitadas, siempre que el costo de la misma no supere el veinte por ciento del monto inicialmente pactado en el contrato original, Art. 63º Ley 2051/03. Es mi dictámen,

Que asimismo, la concesión de esta ampliación, no representa otorgar una condición mas ventajosa al contratista, por sobre los demás oferentes, si no por el contrario, se estaría lesionando al mismo, haciéndolo incurrir en pérdidas en la ejecución contractual.-

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) AMPLIAR el CONTRATO Nº UOC 008/2017 CON LA EMPRESA DN S.R.L. RUC 80073093-3 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PARALELA A RUTA VI (ACCESO A ESCUELAS).-

Art. 2º) ADENDAR el Contrato por el total de **GS. 24.199.500** (guaraníes VEINTE CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) para la realización de los trabajos adiciones conforme y de acuerdo a la planilla de cómputo metrico y presupuesto presentados.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz Benitez R.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil Amarilla
Intendente Municipal